

ACUERDO N° 11 DE 2025
(26 DE JUNIO DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2025”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, por el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, Decretos Nacionales 111 y 115 de 1996, y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Resolución N° S2024060429201 del 5 de diciembre del 2024, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2025, en la suma de: **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS M.L (\$63.727.351.128).**
2. El CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS del Departamento de Antioquia expidió la Resolución N° S2024060001216 del 22 de enero de 2024 *“Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras”.*
3. El artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 prevé que, las Empresas Sociales del Estado, categorizadas en riesgo medio o alto, deberán adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a fin de restablecer la solidez económica y financiera y asegurar la continuidad, la calidad, la oportunidad en la prestación del servicio público de salud para toda la población en el territorio nacional.
4. Los ingresos por facturación de venta de servicios y las cuentas bancarias vienen siendo objeto de medidas cautelares por parte de algunos juzgados, por lo que se solicitó extracto completo al Banco Agrario, el cual fue enviado con saldo a febrero de 2025, donde se evidencian depósitos como títulos judiciales en favor de demandantes, discriminados por año, mes y día desde 2000, a 2024, incluyendo los valores depositados, así:

DEPOSITOS EN CUENTA JUDICIAL BANCO AGRARIO EXTRACTO A		
FEBRERO DE 2025		
#	NOMBRE	VALOR
53602032001	001 LABORAL CIRCUITO ITAGUI	1.728.315.584,82
53602031002	002 CIVIL CIRCUITO ITAGUI	24.067.942.627,19
53602041003	003 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI	195.009.706,00
50012045023	023 ADMINISTRATIVO ORAL DE MED	900.000,00
50012045024	024 ADMINISTRATIVO ORAL DE MED	283.803.745,47
50012052053	ARAN JUD LEY 1653 SEC MEDELLIN	85.000,00
53609196010	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI	20.823.107.273,33
110019196608	FONDO FERROCARRILES NACIONALE	22.285.355,28
110019196555	I.S.S. COBRO COACTIVO	28.122.635,45
110019196103	SUPERINTENDENCIA IND Y CCIO CO	8.811.540,11
	TOTAL	47.158.383.467,65

A favor de los acreedores \$26.330.738.614.32, pagos de intereses a favor de la E.S.E. por \$20.536.549.283 por la Nueva E.I.P.S. y otros.

DEMANDADO			DEMANDANTE	
890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI	26.330.738.614,32		PASIVOS Y PARTICULARES
8002261753	LABORALES SA COLMENA SEGUROS	162.067.900	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
8300549041	MAPFRE COLOMBIA VIDA	24.898.018	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
8300549046	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS	99.592.072	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
9001562642	NUEVA EMPRESA PROMOT-DECEVAL	20.536.549.283	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
9002059508	CONSULTORES EN SALUD	1.217.580	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
43031103	BLANCA SOLINA	664.000	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
42684068	ALINA MARIA	664.000	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
32317044	MARIA DEL SOCORRO	664.000	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
43736244	BEATRIZ	664.000	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
32524973	MARTHA	664.000	890980066	HOSPITAL SAN RAFAEL ITAGUI
	TOTAL	47.158.383.467,65		

Depósitos embargados a las E.P.S. y otros a favor de la ESE.

CONSIGNANTE		
NIT	TERCERO	VALOR DEPOSITO
9006043500	ALIANZA MEDELLIN ANT	\$ 1.083.159.500
9008571864	ANGIOSUR SAS	\$ 34.156.611
8605246546	ASEG SOLID DE COLOMB	\$ 380.332.991
8600021846	AXA COLPATRIA SEGURO	\$ 2.147.328.487
9002150711	BANCAMIA S A MAPFRE	\$ 24.898.018
8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	\$ 24.898.018
8909039370	BANCO CORPBANCA COL	\$ 24.898.018
8600345941	BANCOCOLPATRIA	\$ 81.033.950
8909039388	BANCOLOMBIA	\$ 997.538.438
8600030201	BBVA COLOMBIA	\$ 24.898.018
8001409496	CAFESALUD ENTIDAD PR	\$ 12.290.166
8909008426	CAJA DE COMPENSACION	\$ 75.230.740
9002004353	CARDIF COLOMBIA SEGU	\$ 2.053.682
8110425841	COMEDICA S.A.	\$ 1.262.067
9004624475	CONSORCIO SAYP 2011	\$ 277.432.007
9002059508	CONSULTORES EN SALUD	\$ 146.788.476
8050004271	COOMEVA EPS	\$ 109.041.246
8002492410	COOPERATIVA DE SALUD	\$ 16.666.667
8300097830	CRUZ BLANCA ENTIDAD	\$ 60.218.153
9005325048	DAVITA S.A.S.	\$ 75.582.819
8001820912	DECEVAL S A	\$ 18.536.549.283
8002514406	ENTIDAD PROMOTORA SANITAS	\$ 196.664.978
8000887022	EPS Y MEDICINA PREPA SURA	\$ 172.161.571
8909800669	HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 2.766.860.530
9001562642	NUEVA EMPRESA PROMOT	\$ 15.366.967.844
42986873	PARTICULAR	\$ 85.000
8909290735	RONELLY SA	\$ 7.383.750
8001309074	SALUD TOTAL	\$ 979.158.313
8002501191	SALUDCOOP ENTIDAD PR	\$ 320.285.549
8110320593	SECCIONAL DE SANIDAD	\$ 275.258.755
8909034079	SEGUROS GENERALES	\$ 1.261.224.925
8909037905	SEGUROS DE VIDA SURA	\$ 5.814.107
8600095786	Seguros del Estado S	\$ 1.130.033.742
9000333714	SUMIMEDICAL S A S	\$ 540.227.047
Total general		\$ 47.158.383.468

5. Para efectuar el ajuste de los ingresos pertenecientes a la E.S.E. y los pasivos de los acreedores, se calculó comparando el valor registrado en el software contable de la cuenta Depósitos Judiciales, los recibos por embargos del software de tesorería, y de los recaudos del software de presupuesto público desde el año 2017 hasta el 2024, así:

COMPARATIVO CON RECAUDOS TESORERIA-BALANCE Y EXTRACTO DE BANCO AGRARIO REGISTRO RECAUDO BANCO AGRARIO DE TESORERIA	RECAUDOS TESORERIA	BALANCE GRAL A ABRIL 2025	EXTRACTO BANCO AGRARIO A FEBRERO 2025	DIFERENCIA A AJUSTAR
MARY	\$ 13.800			-
NATALIA	\$ 13.800			-
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 633.534.224	600.991.903	979.158.313	378.166.410
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	\$ 243.101.850	0	\$ 0,00	-
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	\$ 170.042.812	199.895.843	196.664.978	- 3.230.864
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6-SECCIONAL DE SANIDAD	\$ 203.241.826	208.145.581,33	\$ 275.258.755,07	67.113.174
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	\$ 99.592.072	-	0	-
ALIANSA SALUD EPS	\$ 5.431.444	0	0	-
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	\$ 13.329.240			-
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$ 1.782.083.942	2.260.828.924	2.147.328.487	- 113.500.437
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	\$ 66.251.044			-
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	\$ 3.858.312		-	-
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 697.753.276	1.012.979.666	1.130.033.742	117.054.076
COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	\$ 206.897	-	0	-
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 247.196.080	321.484.795	380.332.991	58.848.196
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	\$ 891.890.662	1.046.242.237	1.267.039.032,22	220.796.796
BANCOLOMBIA SA	\$ 39.300.116	49.642.763	997.538.438	947.895.675
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	\$ 20.143.286	2.011.703.942	2.766.860.530	755.156.588
SUMIMEDICAL	\$ 235.420.497	473.663.957	540.227.047	66.563.090
NUEVA EPS	\$ 16.342.836.301	11.284.138.436	15.366.967.844	4.082.829.408
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 2.053.682	2.053.682	2.053.682,00	-
ALIANZA	\$ 422.057.756	724.872.806	1.083.159.500,00	358.286.694
BBVA COLOMBIA			24.898.018	24.898.018
CAFESALUD ENTIDAD PR			12.290.166	12.290.166
CAJA DE COMPENSACION			75.230.740	75.230.740
COMEDICA S.A.			1.262.067	1.262.067
CONSORCIO SAYP 2011			277.432.007	277.432.007
CONSULTORES EN SALUD			146.788.476	146.788.476
BANCAMIA S A			24.898.018	24.898.018
BANCO AGRARIO DE COL			24.898.018	24.898.018
BANCO CORPBANCA COL			24.898.018	24.898.018
BANCOCOLPATRIA			81.033.950	81.033.950
COOMEVA EPS			109.041.246,30	109.041.246
COOPERATIVA DE SALUD			16.666.667	16.666.667
CRUZ BLANCA ENTIDAD			60.218.153	60.218.153
DECEVAL S A-NUEVAEPS			18.536.549.283	18.536.549.283
RONELLY SA			7.383.750	7.383.750
PARTICULAR			85.000	85.000
SALUDCOOP ENTIDAD PR			320.285.549,26	320.285.549
ANGIOSUR SAS		68.323.992	34.156.611	- 34.167.381
DAVITA S.A.S.		37.497.900	75.582.819	38.084.919
EPS Y MEDICINA PREPA		6.680,00	172.161.571	172.154.891
TOTALES	\$ 22.119.352.917	\$ 20.302.473.106	\$ 47.158.383.468	\$ 26.705.011.679

De estos \$26.705.011.679, la líder financiera de la E.S.E. recomendó afectar tanto presupuestal como contablemente, la suma de **\$16.778.898.464**.

6. En la vigencia no se incorporó en el presupuesto inicial de ingresos, servicios contratados con la E.P.S. Savia Salud, firmados en agosto 1 de 2024 hasta julio de 2025, los cuales hacen falta para adicionar al presupuesto de ingresos por venta de servicios de salud, como se indica a continuación:

OTROSI CON SAVIA DE AGOSTO DE 2024 HASTA JULIO DE 2025, A PARTIR DE JULIO A DIC DE 2025	
QUINTA: Con el fin de garantizar la accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y oportunidad en la atención se requiere adicionar (1769) servicios, (2) paquetes y Cama Fija Hospitalización 20 Camas la cual incluye: estancia hospitalaria, hotelería, ronda por médico internista- cirugía general y urología los cuales no fueron ofertados en el portafolio inicial.	
POR VALOR DE \$ 15,492,868,490/12*7 MESES DE 2025	9.037.506.619
TOTAL OTROSI FIRMADO EN 1 DE AGOSTO DE 2024 HASTA JULIO DE 2025	9.037.506.619

7. En la vigencia se firmó contrato adicional con la E.P.S. Savia Salud para venta de servicios de salud en el mes de abril del 2025, como se relaciona seguidamente:

OTROSI CON SAVIA DE ABRIL DE 2025, A PARTIR DE JULIO A DIC	
CAMA FIJA: 20 CAMAS X320,000X30DIAS X6 MESES	1.152.000.000
PROTESIS DE RODILLA-20 MENSUALX4,950,000X6 MESES	594.000.000
PROTESIS DE CADERA-20 MENSUALX5,100,000X6 MESES	612.000.000
TOTAL OTROSI FIRMADO EN ABRIL 2025	2.358.000.000
TOTAL ADICION DE OTROSI DE SAVIA SALUD	11.395.506.619

8. En atención a lo expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí solicita la aprobación de la modificación al presupuesto de Rentas y Gastos aprobados para la vigencia 2025, según los valores detallados, así:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí presentada por el Gerente, para el componente de ingresos por venta de servicios de salud con medidas cautelares por orden judicial, por la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$16.778.898.464)**, en los siguientes rubros.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 16.778.898.464,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.778.898.464,00
1.1.02.05	VENTA DE SERVICIOS	\$ 8.168.462.396,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 8.168.462.396,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 8.130.377.477,00
1.1.02.05.001.09.02	VENTA SERVICIOS DE SALUD	\$ 8.130.377.477,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 996.788.481,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02-3	REGIMEN SUBSIDIADO NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 996.788.481,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 5.122.695.657,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02-3	REGIMEN CONTRIBUTIVO NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 5.122.695.657,00
1.1.02.05.001.09.02.05	SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT	\$ 674.131.075,00
1.1.02.05.001.09.02.05-3	SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT VIGENCIA ANTERIOR	\$ 674.131.075,00
1.1.02.05.001.09.02.18	MAGISTERIO	\$ 1.336.762.264,00
1.1.02.05.001.09.02.18.02-3	MAGISTERIO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 1.336.762.264,00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 38.084.919,00
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 38.084.919,00
1.1.02.05.002.07-3	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 38.084.919,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.610.436.068,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 8.610.436.068,00
1.2.13.02.01-3	RECURSOS NO APROPIADOS VIGENCIA ANTERIOR	\$ 8.610.436.068,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 16.778.898.464,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación del presupuesto de gastos a fin de incorporar los recaudos por concepto de depósitos judiciales para la actual vigencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$16.778.898.464)** en los siguientes rubros:



ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 16.778.898.464,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 16.778.898.464,00
2.1.3	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 16.778.898.464,00
2.1.3.13.01	FALLOS JUDICIALES	\$ 16.778.898.464,00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 16.778.898.464,00
2.1.3.13.01.001-3	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES VIGENCIA ANTERIOR	\$ 16.778.898.464,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 16.778.898.464,00

ARTICULO TERCERO: Aprobar la modificación del presupuesto de ingresos para incorporar la venta de servicios ofrecida en el contrato con Savia Salud E.P.S. para la vigencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de: **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$11.395.506.619)**, en los siguientes rubros:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 11.395.506.619,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 11.395.506.619,00
1.1.02.05	VENTA DE SERVICIOS	\$ 11.395.506.619,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 11.395.506.619,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 11.395.506.619,00
1.1.02.05.001.09.02	VENTA SERVICIOS DE SALUD	\$ 11.395.506.619,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 11.395.506.619,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02-1	REGIMEN SUBSIDIADO NO CAPITADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 11.395.506.619,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 11.395.506.619,00

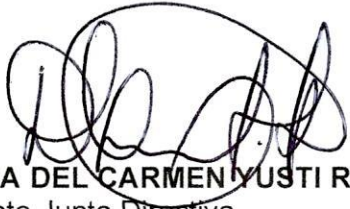
ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la modificación del presupuesto de gastos para incorporar los rubros de contratación de personal para atender los servicios de salud asistencial y logístico del contrato con Savia Salud E.P.S. para la vigencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de: **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$11.395.506.619)**, en los siguientes rubros.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 11.395.506.619,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.512.606.619,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.512.606.619,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS	\$ 10.512.606.619,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 10.512.606.619,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	\$ 997.000.000,00
2.1.2.02.02.008.802-1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS VIGENCIA ACTUAL	\$ 997.000.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 9.515.606.619,00
2.1.2.02.02.009.902-1	SERVICIOS PERSONALES (PERSONAL ASISTENCIAL) VIGENCIA ACTUAL	\$ 3.079.316.947,00
2.1.2.02.02.009.904-1	SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR TERCEROS VIGENCIA ACTUAL	\$ 256.100.000,00
2.1.2.02.02.009.906-1	SERVICIOS DE AGREMIACION VIGENCIA ACTUAL	\$ 6.180.189.672,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 882.900.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 882.900.000,00
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORT	\$ 882.900.000,00
2.4.5.02.06.601	ALIMENTACION	\$ 882.900.000,00
2.4.5.02.06.601-1	ALIMENTACION VIGENCIA ACTUAL	\$ 882.900.000,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 11.395.506.619,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Itagüí, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
Presidente Junta Directiva


LUIS FERNANDO AROOYAVE SOTO
Secretario Junta Directiva

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Débora Esther Cano Medina Contratista Apoyo Presupuesto	Luis Omar Marín Bedoya Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente Administrativa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

